

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Supremo N° 10269, de fecha 19 de mayo de 1972, se autorizó al Banco del Estado avalar mediante cartas de crédito el financiamiento privado de origen externo de Algonquin Inversters International en favor de la Empresa Hotelera Crillón S.A., hasta la suma de \$us. 5.500.000. con destino a la construcción y equipamiento de un nuevo hotel de primera categoría;

Que, el Banco del Estado al avalar, no puede extender cartas de crédito, sino cartas de garantía de acuerdo con el Art. 43° del Decreto Supremo N° 09602, de 24 de febrero de 1971, motivo por el que corresponde su modificación;

Que, para lograr un crédito de bases de financiamiento debidamente respaldado Crillón S.A. debe presentar más de una fuente de financiamiento externo independiente de la consignada en el Decreto de referencia.

Que, por estos antecedentes corresponde modificar el Art. 1° del Decreto Supremo N° 10269 de fecha 19 de mayo de 1972.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICOEl Art. 1° del D.S. 10269 de fecha 19 de mayo de 1972, queda redactado en los siguientes términos:

Se autoriza al Banco del Estado avalar mediante cartas de garantía irrevocables, el financiamiento privado de origen externo, en favor de la Empresa Hotelera Crillón S. A., hasta la suma de cinco millones quinientos mil dólares americanos (\$us. 5.500.000.-), destinado a la construcción y equipamiento de un nuevo hotel de primera categoría, con capacidad de 330 habitaciones en la ciudad de La Paz.

Los artículos 2° y 3°, quedan con su texto original.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.